



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 167 -2014-GRA-PEMS-GE/OAJ**

Arequipa, 31 de diciembre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 521-2014-GRA-PEMS-GGRH del 29 de diciembre del 2014 de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 089-2014-GRA-PEMS-GG-OAJ del 08 de abril del 2014 se aprobó el Expediente Técnico denominado "**Mantenimiento Alcantarilla Canal 27 e Instalación de Válvula para Uncapampa, Chinini – Huambo**".

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 071-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ se designo al Ingeniero Donato Quispe Ticona como Residente de la Obra "**Mantenimiento Alcantarilla Canal 27 e Instalación de Válvula para Uncapampa, Chinini – Huambo**".

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 071-2014-GRA-PEMS/GEO-OAJ se designó al Ingeniero Alfredo Pérez Falla como Inspector de Obra "**Mantenimiento Alcantarilla Canal 27 e Instalación de Válvula para Uncapampa, Chinini – Huambo**".

Que, mediante Informe N° 027-2014-GRA-PEMS-GGRH/SGOM-DSQT del 22 de diciembre del 2014 el Residente de Obra ingeniero Silverio Quispe Ticona solicita la paralización de la obra por el desabastecimiento de insumos (válvula de compuerta de acero al carbono 20 in.), por 45 días calendario, con el fin de cumplir con las metas programadas en el expediente técnico de la obra. Asimismo informa que la paralización no incrementará el presupuesto total de la obra.

Que, mediante Informe N° 080-2014-GRA-PEMS-GGRRHH-SGPUERH/SM/AP del 26 de diciembre del 2014 el Inspector de obra Ingeniero Alfredo Pérez Falla, opina favorablemente sobre la paralización de 45 días calendarios, debiendo reiniciarse la obra una vez que se adquiere la válvula de compuerta y se determine la fecha para el corte de agua del canal.

Que, con Oficio N° 521-2014-GRA-PEMS-GGRH del 29 de diciembre del 2014 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita aprobación de la paralización de la obra "**Mantenimiento Alcantarilla Canal 27 e Instalación de Válvula para Uncapampa, Chinini – Huambo**", por 45 días calendario por el desabastecimiento de insumos (válvula de compuerta de 20").



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, el punto VI Disposiciones Especiales de la Directiva N° 012-214-GRA/OPDI en el inciso d), establece que el residente de obra podrá solicitar la paralización de los trabajos cuando se produzca ausencia de insumos y/o materiales por demora en las adquisiciones de obra que afectan la ruta crítica del cronograma de obra.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la suspensión de plazo por 45 días calendario por el desabastecimiento de insumo (válvula de compuerta de 20") de la obra "Mantenimiento Alcantarilla Canal 27 e Instalación de Válvula para Uncapampa, Chinini - Huambo".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y a la Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la paralización de la obra "Mantenimiento Alcantarilla Canal 27 e Instalación de Válvula para Uncapampa, Chinini - Huambo", por el plazo por 45 días calendario por el desabastecimiento de insumo (válvula de compuerta de 20"), siendo la fecha de inicio de paralización el 21.12.2014 hasta el 03 de febrero del 2015.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
Dr. Américo Fajorez Medina
Gerente Ejecutivo